

MARTES, 7 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 64

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

**CVE-2015-4583** *Notificación de auto y citación para celebración de comparecencia en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 33/2015.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de ejecución de títulos judiciales, con el nº 0000033/2015, a instancia de Cristina Obando Rodríguez, frente a Guianegocios Cantabria, SL, en los que se han dictado resoluciones de fecha 5 de marzo de 2015, cuya parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"AUTO

El magistrado, D. Carlos de Francisco López.  
En Santander, a 5 de marzo de 2015.

### PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Dictar orden general de ejecución del título indicado y despachar la misma, a favor de doña Cristina Obando Rodríguez, como parte ejecutante, contra Guianegocios Cantabria, SL, como parte ejecutada, por el despido declarado, debiendo señalarse por el/la secretario judicial la oportuna comparecencia de las partes.

Notifíquese la resolución a las partes haciéndolas saber que contra este auto cabe interponer recurso de reposición, por escrito, ante este órgano judicial, dentro del plazo de tres días, contados desde el siguiente a su notificación (art. 239 LRJS).

Para la admisión del recurso se deberá acreditar a la interposición del mismo haber constituido un depósito de 25 €, en la cuenta depósitos y consignaciones de este órgano, abierta en Banco Santander, al nº 3867000064003315, a través de una imposición individualizada, indicando el tipo de recurso, salvo que el recurrente tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, sea beneficiario de justicia gratuita, el Ministerio Fiscal, el Estado, Comunidad Autónoma, entidad local u organismo autónomo dependiente. No se admitirá a trámite ningún recurso cuyo depósito no esté constituido (D.A. decimoquinta de la LOPJ).

Así por este Auto lo acuerdo, mando y firmo".

### "DILIGENCIA ORDENACIÓN

Sra. secretaria judicial, doña María del Carmen Martínez Sanjurjo.  
En Santander, a 5 de marzo de 2015.

Conforme a lo ordenado en el auto de esta fecha, acuerdo citar a las partes y a FOGASA, a la comparecencia establecida en el artículo 281 LRJS, que tendrá lugar el día 8 de abril de 2015 a las 11:30 horas, en Sala de Vistas Nº 3 de este órgano, debiendo asistir con los medios de prueba de que intenten valerse, y haciéndoles saber que de no asistir el trabajador o persona que le represente, se le tendrá por desistido de su solicitud, y si no compareciese el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, por escrito, ante el secretario que la dicta, en el plazo

CVE-2015-4427

MARTES, 7 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 64

de tres días, contados desde el siguiente a su notificación, expresándose la infracción en que la resolución hubiere incurrido, sin perjuicio del cual se llevará a efecto.

Así por esta Diligencia lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe".

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Guianegocios Cantabria, SL, en ignorado paradero, libro el presente, para su publicación en el B.O.C.

Santander, 26 de marzo de 2015.  
La secretaria judicial,  
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

[2015/4583](#)

CVE-2015-4583